

LO NUESTRO ES
HACER
GESTIÓN **FABIÁN RÍOS**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendenta

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

**Secretario de Desarrollo Productivo
y Economía Social**

Ing. Diego Víctor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

**Secretario de Recursos Humanos
y Relaciones Laborales**

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Félix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea



Nº 2623

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 08 de Agosto de 2016

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2623
CORRIENTES, 08 DE AGOSTO DE 2016.**

RESOLUCIÓN

N° 1773/16: Incremento del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2016. (Ordenanza 6370).

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES:

N° 87: Aprueba pago por Fondo Permanente de la Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales a favor de Luis A. Cuadrado.

N° 88: Aprueba pago por Fondo Permanente de la Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales a favor de Gustavo Roberto Sotelo Fauret.

N° 89: Aprueba pago por Fondo Permanente de la Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales a favor de Luis Ariel Gómez Sanabria.

SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO

N° 132: Adjudica en Concurso de Precios a favor de Moresi Adriana Lucía.

SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

N° 0214: Aprueba el pago por el Fondo Permanente la Secretaría de Desarrollo Productivo y Economía Social, por la suma de 2000,00 (Pesos dos mil) a favor de Marcelo Romero.

N° 0220: Aprueba y Repone la Caja Chica de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Economía Social-Dirección General de Empleo. \$ 963.33 (Pesos novecientos sesenta y nueve con treinta y tres centavos).

N° 0221: Aprueba los débitos bancarios de la cuenta corriente Entes Municipales (Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Economía Social).

N° 0222: Aprueba el pago por el Fondo Permanente la Secretaría de Desarrollo Productivo y Economía Social a favor de SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ORLANDO CÉSAR.

N° 0223: Aprueba el pago por el Fondo Permanente la Secretaría de Desarrollo Productivo y Economía Social a favor de Vallarino, Marta Belén.

N° 0224: Aprueba el pago por el Fondo Permanente la Secretaría de Desarrollo Productivo y Economía Social a favor de Núñez, Rubén Darío.

N° 0225: Aprueba y Repone la Caja Chica de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Economía Social-Dirección General de Empleo.

N° 0226: Aprueba y Repone la Caja Chica de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Economía Social.

N° 0227: Aprueba el pago por el Fondo Permanente la Secretaría de Desarrollo Productivo y Economía Social a favor de Skllmedia SRL.

N° 0228: Adjudica la contratación en forma directa a favor del Sr. CARDOZO DANIEL ERNESTO.

N° 0229: Adjudica la contratación en forma directa para trabajo de reparación a favor de Sr. TURRELLA FEDERICO GUILLERMO.

N° 0230: Adjudica la contratación directa del alquiler del servicio a favor de “M y M” CORREA LEONARDO MARCELO.

N° 0231: Adjudica la contratación en forma directa a favor de “SORRIBES JUAN PEDRO”.

N° 0232: Adjudica la contratación en forma directa a favor de “ARRAZATE MARIA CECILIA”.

N° 0233: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Economía Social a favor de Kazibrodiuk Esteban Ulises.

N° 0234: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Economía Social a favor de Valenzuela María Laura.

N° 0235: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Economía Social a favor de Vallarino María Belén.

N° 0236: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Economía Social a favor de Plazibat Gauna Petrona Jesica Paola.

N° 0237: Adjudica la compra directa a favor de “ARANDA RAÚL”.

N° 0238: Adjudica la compra directa a favor de “LA MAQUINERIA” DE ZARATE MERCEDES CAROLA.

N° 0239: Dejar sin efecto la adjudicación de la compra directa al proveedor GUILLERMO JAVIER RAMIREZ.

N° 0240: Adjudica la contratación en forma directa a favor de: “PUCHETA TAJAN HERNAN”.

N° 0241: Adjudica la contratación en forma directa a favor de: “ORTIZ, HERNANDO PEDRO”.

N° 0242: Adjudica la contratación en forma directa a favor de: CARMEN ANALIA SOTO.

Nº 0243: Adjudica la contratación en forma directa a favor de: FUNDACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO CIUDAD DE CORRIENTES.

Nº 0244: Adjudica la contratación en forma directa a favor de: "VARGA DARIO".

Nº 0245: Aprueba y Repone la Caja Chica de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Economía Social.

Nº 0246: Aprueba y Repone la Caja Chica de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Economía Social.

Nº 0247: Adjudica la compra directa a varias firmas del medio.

Nº 0248: Aprueba el pago por el Fondo Permanente la Secretaría de Desarrollo Productivo y Economía Social, a favor de Todo Moto SRL.

Nº 0249: Aprueba el pago por el Fondo Permanente la Secretaría de Desarrollo Productivo y Economía Social, a favor de Juan Martín Fernández.

Nº 0250: Adjudica la contratación directa para Asistencia técnica a favor de la Sra. AYALA CECILIA INES.

Nº 0251: Constituir la "Caja Chica" para el ejercicio 2016 – Designa como responsable de la mencionada a la Agr. Jorge Carlos Sánchez.

Nº 0252: SUSPENDE el uso de la Feria Administrativa, con goce de haberes, por razones estricta de continuidad del Servicios a Agentes de la Secretaría de Área que a continuación se detallan.

Nº 0253: Deja sin efecto la Disposición 0077/16 del 14 de Marzo de 2016.

Nº 0254: Adjudica la contratación en forma directa a favor de: "SOTO DARDO CLAUDIO RAMÓN".

Nº 0255: Adjudica la compra directa a favor de SIGLO XXI SERVICIOS INFORMATICOS" DE FERREIRA CARLOS ANIBAL.

SECRETARIAS DE INFRAESTRUCTURAS

Nº 0383: Aprueba el trámite de Contratación Directa a favor de la Firma: GARCIA JUAN EDUARDO – (ANEXO I).

Nº 0384: Aprueba el trámite de Contratación Directa a favor de la Firma: GARCIA JUAN EDUARDO – (ANEXO I).

Nº 0385: Designa la Inspección de la Obra: "PARQUE CAMBÁ CUÁ, SANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PLUVIAL, AMPLIACIÓN ESTACIÓN DE BOMBEO".

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Nº 140: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Transporte y Tránsito, a favor de PETIT JORGE MATIAS.

Nº 141: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Tránsito a favor de MONZON DIEGO –

Nº 143: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Tránsito a favor de la firma SEGOVIA LISANDRO.

Nº 144: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Tránsito a favor de MACHADO JOSE RAMON.

Nº 145: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Tránsito a favor de la firma: LAS FLORES CORRIENTES S.A.

Nº 146: Aprueba Rendición de la Caja Chica de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Transporte y Tránsito.

Nº 147: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Tránsito a favor de RODRIGUEZ EUGENIO NICOLAS.

Nº 160: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Tránsito a favor de BRUNO MIGUEL ANGEL.

Nº 161: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Tránsito a favor de ANTINORI SAUL IGNACIO.

Nº 162: Aprueba el pago por de la rendición de la Caja Chica del C.E.L, por el Fondo Permanente de la Secretaria de Transporte de Transporte y Tránsito.

Nº 163: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Tránsito a favor de PEREZ SERGIO.

Nº 164: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Tránsito a favor de la firma CLAUDIA ISABEL MIÑO.

Nº 166: Adjudica la contratación en forma directa a la firma: "Servicio Gastronómicos Costanera S.R.L."

Nº 167: Adjudica la contratación en forma directa a la firma: "LA LLAVE DEL CHACOI S.H."

Nº 168: Adjudica la contratación en forma directa a la firma: "CABRERA DAVID".

Nº 169: Adjudica la contratación en forma directa a la firma: DEL CENTRO PINTURERÍA" de BILDORFF EDILMA TERESA.

Nº 170: Suspender en el ámbito de la Secretaría de Transporte y Tránsito el uso de la Feria Administrativa al año 2016.

Nº 171: Adjudica la contratación en forma directa a la firma: “EDITORIA GRAFICA COMERCIAL” de BRUNO MIGUEL ANGEL.

Nº 172: Aplica suspensión día de suspensión a la agente GIMENEZ, Sandra Liliana.

Nº 173: Adjudica la contratación en forma directa a la firma “PROKOPIUK de DELGADO STELLA MARIS.

Nº 174: Adjudica la contratación en forma directa a la firma: “SERVICIO GASTRONÓMICOS COSTANERA S.R.L.

Nº 175: Adjudica la contratación con Concurso a favor de la firma “KENAY S.A.”

Nº 176: Adjudica la contratación en forma directa a la firma: “ZABALA NEUMATICOS Y SERVICIOS S.A.”.

Resolución N° 1773
Corrientes, 05 de Agosto de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 1826-D-2016 por el cual la Dirección General de Presupuesto solicita iniciar los trámites para realizar incremento de partidas del Presupuesto de Gastos y Proyección de Recursos vigente en el Ejercicio 2016, por un total de \$ 40.000.000,00 (PESOS: CUARENTA MILLONES), y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1/2 obra informe del fundamento por el cual se solicita el incremento de partidas, el cual es el siguiente.

Que, a fs. 4/5 obra copia de Ordenanza N° 6438/2016 del Honorable Concejo Deliberante, en la cual el H.C.D., en la cual el H.C.D, adhirió a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a la Ley Nacional N° 27.200 de Emergencia Pública y autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a emitir y colocar instrumentos financieros, como ser Letras del Tesoro según lo estipulado en el art. 229 de la Constitución Provincial, a fin de mejorar las condiciones de cumplimiento de las Obligaciones a contraerse por el término que dure la Emergencia Económica, hasta la suma de \$ 80.000.000,00.

Que, el incremento solicitado es debido a la necesidad de ajustar las previsiones presupuestarias en virtud de la situación crítica del Municipio, generándose una extraordinaria y no planificada situación de inestabilidad en el orden económico, financiero e institucional.

Que, es de aplicación en el Municipio la Ley 5.571 “Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial”.

Que, el Art. 53° inc. b) de la misma Ley establece que las operaciones de Crédito Público incluyen la emisión y colocación de Letras del Tesoro cuyo vencimiento supere el ejercicio financiero.

Que, a 6/9 se adjunta copia de las Resoluciones N° 1655 y 1678/2016, a través de las cuales el Departamento Ejecutivo Municipal aprobó el Programa de Letras del Tesoro 2016, con el objeto de solventar necesidades financieras y estacionales y/o coyunturales de la Municipalidad.

Que, a fs. 10 se adjunta copia de la Disposición N° 687/2016, en la cual el Secretario de Economía y Finanzas, aprobó la emisión de la Serie I de Letras del Tesoro conforme a las condiciones generales de emisión determinadas en la Resolución DEM n° 1655/2016 (modificada por la Resolución DEM N° 1678/2016), y a las particulares mencionadas en la disposición, entre las cuáles se consigna que el Valor Nominal no debe superar los \$ 40.000.000, y que la Serie vencerá a los 165 días contactos desde la Fecha de Colocación (la “Fecha de Vencimiento”).

Que, según el Art. 9° de la Ordenanza N° 6370, por la cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Proyección de Recursos vigente, corresponde el incremento de partidas, en concordancia con el Art. 35° de la “Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control” N° 5571.

Que, obra intervención de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Finanzas en uso de facultades, atribuidas por el Art. 46° Incs. 11° y 33° de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal procede al dictado de la presente.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar el incremento de las partidas solicitado conforme con las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571 Art. 35° (Sección III). Art. 46° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes y Ordenanza N° 6370.

Artículo 2: Incrementar la Proyección de Recursos del Ejercicio 2016 en la partida:

Emisión de Letras de Tesorería 40.000.000.00

TOTAL 40.000.000.00

Artículo 3: Incrementar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2016 por el monto determinado en el Artículo 2, autorizando a la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas a asignar las partidas presupuestarias que correspondan.

Artículo 4: Autorizar a la Secretaría de Economía y Finanzas a realizar el giro de partidas en caso de ser necesario, conforme lo establecido por el Art. 8º de la Ordenanza N° 6370.

Artículo 5: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para efectuar el correspondiente incremento, a la Dirección General de Contabilidad a la Dirección General de Tesorería, a la Dirección General de Informes Contables y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas y la Señora Secretaria de Coordinación General.

Artículo 7: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

**ROBERTO FABIAN RIOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES**

**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACION
GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES**

**Cr. RODRIGO MARTÍN MORILLA
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES**